



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 77 -2008-ACSS
Santiago de Surco, 09 JUL. 2008

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 001-2008, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11 de Julio de 1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17 de diciembre del 2000, se aprobó el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 10-2008-MSS, se designa la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2008;

Estando al Dictamen N° 001-2008, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

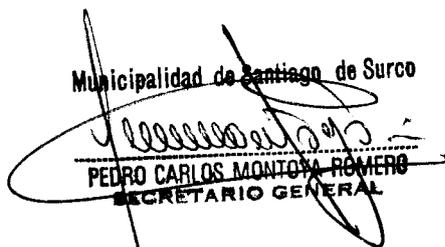
ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" por motivo del 187° Aniversario Patrio, a don:

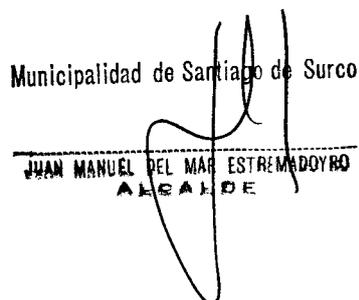
JULIÁN MENDOZA SÁNCHEZ

Por su destacada participación desde hace 20 años, trabajando por el bienestar integral de la Comunidad del AA.HH. Luis Felipe de las Casas Grieve II, gracias a su propio esfuerzo y recursos económicos. En el año 1999 logró que los distritos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores, consoliden la canalización del Río Surco. Así como por su participación en el Proceso del Presupuesto Participativo.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE

